



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
E Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE BIENESTAR  
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 27 DIC 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-80777-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada de los servicios de un Centro de Atención a Personas Mayores en Situación de Vulnerabilidad Socio - Económica en la ciudad de Ushuaia, por el periodo de dos (2) años.

Que mediante Nota N° 83/2024 Letra: Ss.P.M.-SNyF - MBCJ, la señora Subsecretaria de Personas Mayores S.N.A. y F. - M.B.C. y J, efectúa la fundamentación por la cual solicita la autorización, esto conforme a lo establecido por la Resolución O.P.C. N° 017/21, la cual reglamenta el artículo 18 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que cuenta con Nota de Pedido N° 122/24 - RAF-109, autorizada según jurisdiccional de compras vigente, con se respectiva reserva de crédito.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 111/24-RAF -109.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será cancelada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 32.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso e), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23-Anexo II, y N° 565 /23 y N° 01/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3124/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°111/24 - RAF-109, por la contratación de un Centro de Atención a Personas Mayores en Situación de Vulnerabilidad Socio -Económica en la ciudad de Ushuaia por el periodo de dos (2) años. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa N° 111/24 - RAF 109 que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputándose a la partida presupuestaria RAF-109, Unidad de Gestión de Gasto 005MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC005, inciso 50000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**1 2 3 3**

RESOLUCIÓN M.B.C.J. N° /24.-

M.B.C.J.
LAC

  
Adriana Cristina CHAPPERON  
Ministra de Bienestar Ciudadano  
y Justicia



## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00111/2024

Pieza Administrativa N° 80777 Letra E Año 2024 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 27/12/24 Apertura: 30/12/2024 11:20

Encuadre Legal: (\*)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (\*) Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes  
Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° inciso e).-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 122 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>ATENCION ADULTO MAYOR. Pesos</b>			
>>	<p>DETALLE DE LAS CONTRATACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Atención de cuidado directo e indirecto durante las veinticuatro (24) hs, basado en alojamiento y racionamiento para Personas Mayores alojadas por parte del Estado Provincial para DOCE (12) personas.</li> <li>-Servicio diario de desayuno, almuerzo, merienda, cena y colaciones, para cada persona, debiendo contemplar las particularidades de cada persona mayor conforme su estado de salud.</li> <li>-Servicio médico y de enfermería.</li> <li>-Traslados al Hospital Regional Ushuaia o Centro Asistencial Público para su atención médica.</li> <li>-Provisión de pañales descartables.</li> <li>-Elementos para el aseo personal.</li> <li>-Servicio de ambulancia y emergencias médicas.</li> <li>-Recolección de residuos patológicos.</li> <li>-Botiquín con medicamentos de primera necesidad (ibuprofeno, paracetamol, gasas, antisépticos Alcohol, agua oxigenada, etc).</li> <li>-Traslado de las personas mayores alojadas a Centros Recreativos o dependencias a la cual deba concurrir (C.A.P. USH, establecimientos educativos, entidades bancarias, Registro Civil, etc.), como así también, al Centro de Actividades y Hogar de Día "Yaven Tarenghs".</li> </ul> <p>PLAZO DE CONTRATACIÓN: DOS (2) años, con posibilidad de prórroga o renovación.</p>	24.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT



### Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00111/2024

Pieza Administrativa N° 80777 Letra E Año 2024 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 27/12/24 Apertura: 30/12/2024 11:20

Encuadre Legal: (\*)

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : (\*) Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° inciso e).-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 122 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

Adriana Cristina CHAPPERON  
Ministra de Bienestar Ciudadano

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ .....

<b>Forma de Pago</b>	TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11.-
<b>Plazo de Entrega:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FORMA MENSUAL A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
<b>Mantenimiento de Oferta:</b>	TREINTA (30) DÍAS PRORROGABLES A CONTAR DESDE LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA, SEGÚN DTO. PCIAL. N° 674/11.-
<b>Lugar de Entrega:</b>	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410
<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>	lunes 30/12/24 a las 11:20 hs.-
<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410 O VIA CORREO ELECTRÓNICO A: <a href="mailto:compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar">compras.dgaf.mbcj@tierradelfuego.gob.ar</a>
<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>	GUIRALDES N° 576, 1° PISO-CIUDAD DE USHUAIA CP 9410
<b>Vigencia del Contrato:</b>	
<b>Garantía de Oferta:</b>	
<b>Requiere Muestra:</b>	No
<b>Flete a Cargo</b>	no requiere